

Presupuesto en pesetas: 3.218.379.

Finalidad: Unión de alimentación de los CD. Alfonso IX y M. de Pinares.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016664.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006,
del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas de Badajoz, autorizando el
establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016665.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Marquesa de Pinares 1 (46118).

Final: CD. Marquesa de Pinares 2 (46119).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,181.

Emplazamiento de la línea: C/ Marquesa de Pinares, C/ Margarita García de Blanes y Travesía Margarita García de Blanes en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 12.086,82.

Presupuesto en pesetas: 2.011.078.

Finalidad: Unión de alimentación de los C.D. Marquesa de Pinares 1 y C.D. Marquesa de Pinares 2.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016665.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006,
del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas de Badajoz, autorizando el
establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016666.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Marquesa de Pinares 2 (46119).

Final: C.D. Alfonso IX (46043).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,221.